

MAT.: Autoriza, entrega de Subvención Municipal 2015 a AGRUPACION CULTURAL Y SOCIAL MARCELA PAZ

MONTE PATRIA, 01 de Junio de 2015.-

VISTOS

Constitución política de la república;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
Lo dispuesto a la Ley 18.575
Decreto Alcaldicio n° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.

Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
La Ordenanza de otorgamiento de Subvención,

Acuerdo de Concejo en Sesión N° 78 de 13 de Enero de 2015.

- Convenio de subvención de fecha 20 de Mayo de 2015.

- Certificado de Vigencia.

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 6370

1.- AUTORIZA, entrega de Subvención Municipal 2015 a **AGRUPACION CULTURAL Y SOCIAL MARCELA PAZ**, Rut n°: 53.306.043-9, según detalle:

a) **Nombre del Proyecto:** "TERCERA VERSIÓN DE LA FIESTA DE LA CAZUELA DE LA GALLINA NEGRA"

b) **Objetivo del Proyecto:** "Rescatar, difundir, foemntar y poner en valor una fiesta centenaria instalada y enraizada en el acervo cultural de la localidad de Mialqui.",

c) **Monto De Subvención:** \$900000- (Novecientos mil pesos).

2.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.

3.- OBLIGASE, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.

4.- IMPUTASE, al presupuesto Municipal año 2015, Ítem "215.24.01.004.001.057" AGRUPACION CULTURAL Y SOCIAL MARCELA PAZ.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
MCHC/ltv

Distribución:

. Archivo.

. sec. Municipal.

. Org. Comunitarias.